

**Permiso á don Fernando
Beingolea
para aceptar y ejecutar
el cargo de Cónsul de Costa
Rica, en el Callao**

Lima, 26 de setiembre de 1916.

Excmo. señor:

El Congreso ha resuelto conceder al ciudadano don Fernando Beingolea el permiso que, en observancia de lo prescrito en el inciso 4.º del artículo 41 de la Constitución, solicita para aceptar y ejercer en el puerto del Callao el cargo de Consul *ad honorem*, que le ha conferido el Gobierno de la República de Costa Rica

Lo comunicamos á V.E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E.

AMADOR F. DEL SOLAR, Presidente del Senado.—J.M. MANZANILLA, Presidente de la Cámara de Diputados.—*Aurelio Arnao*, Secretario del Senado.—*Santiago Parodi*, Diputado secretario.

Al Excmo. Señor Presidente de la Repú.

Lima, 28 de setiembre de 1916.

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S.E.—